

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.****EXPEDIENTE:** PES/67/2017.**QUEJOSO:** PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL**DENUNCIADO:** ALFREDO DEL MAZO
MAZA Y COALICIÓN INTEGRADA POR
LOS PARTIDOS POLÍTICOS
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL,
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO,
NUEVA ALIANZA Y ENCUENTRO
SOCIAL**MAGISTRADO PONENTE:**

LIC. RAFAEL GERARDO GARCÍA RUÍZ.

Toluca de Lerdo, México, a veinticinco de mayo de dos mil diecisiete.

VISTO el estado procesal que guardan los autos del Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave **PES/67/2017** y una vez que el mismo se encuentra debidamente sustanciado, con fundamento en los artículos 485 del Código Electoral del Estado de México; 20 fracciones I y XXII, 28 fracciones III, VIII y XIX, 61, 62 y 65 del Reglamento Interno del propio Tribunal; al no existir actuación pendiente de tramitar, se **ACUERDA:**

I. Radíquese el expediente con las actuaciones realizadas dentro del Procedimiento Especial Sancionador que nos ocupa.

II. Se declara cerrada la instrucción en este Procedimiento Especial Sancionador; en consecuencia, se procede a formular el proyecto de resolución que en derecho corresponda.

Notifíquese el presente proveído por estrados a las partes y demás interesados.

Así lo acordó y firma el Magistrado Ponente, que actúa con el Secretario General de Acuerdos, quien da fe.



LIC. RAFAEL GERARDO GARCÍA RUÍZ
MAGISTRADO PONENTE



LIC. JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN.
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS